

Zona Hidrográfica del Mar Menor definida en el Plan del Segura. Rayado en verde se muestran las unidades de demanda agraria de la zona (Campo de Cartagena)

Desde todos los estamentos se ha mostrado una gran preocupación por el problema, aunque da la sensación de aparente inacción. Existe la figura «Inversión Territorial Integrada del Mar Menor» (ITI Mar Menor), que pretende ser *«un nuevo instrumento de gestión que permite reunir los fondos de varios ejes prioritarios, y, de uno o varios Programas para implementar intervenciones multidimensionales e intersectoriales»* (definición extraída de la presentación [«Investigación Territorial Integrada. Aplicación práctica “ITI del Mar Menor y contribución de los Fondos FEMP, FEDER y FEADER”](#)», realizada por Fernando Galán Paradela, del Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de la Región de Murcia). Respecto a la gestión del agua, en esta presentación recoge, referenciando al [Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020](#), como objetivo medioambiental **«Asegurar la disponibilidad de agua para el desarrollo de la agricultura, evitando la sobreexplotación de acuíferos y la contaminación de las aguas»** y *«Seguir mejorando la eficiencia en el uso de agua»*. Nótese el orden de prioridad, en el que lo primero es que la agricultura tenga agua y después la protección del medio ambiente.

Se plantea, *«con la máxima urgencia, evitar vertidos con elevado contenido de nitratos, pesticidas y salmuera»*, para lo que se propone construir un salmueroducto. Pero no se propone la paralización de los pozos y las plantas desalobradoras hasta que el salmueroducto esté operativo. El interés y beneficio del regante se antepone a la protección del medio ambiente. En esta línea, véase la noticia publicada por La Verdad el 8 de septiembre de 2015, [«La CHS ordena cerrar pozos en plena lucha contra la sequía»](#), en la que se mostraba la

iniciativa de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) de clausurar estos pozos, que fue parada para no perjudicar al lobby de regantes.

El tratamiento de este problema ha sufrido un giro, aparentemente inesperado, con la reacción de la CHS de tapar los vertidos de las desalobradoras, como se recoge en la noticia publicada por La Verdad el 27 de mayo de 2016 «[La CHS taponar con cemento las desalobradoras ilegales del Albuji3n](#)», en la que se revelan distintos aspectos:

- La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia remiti3 a la CHS para que cesaran los vertidos en la Rambla del Albuji3n, por el grave da3o que causa al Mar Menor. Exige actuar de inmediato porque *«se est3 ante un posible delito medio ambiental que arrastrar3 importantes consecuencias para el Ejecutivo regional si no toma medidas»*.
- La CHS reacciona tapando las salidas de la salmuera de las desalobradoras ubicadas en la zona y que vierten a la rambla. Esta decisi3n lleva asociada la imposibilidad de utilizar los pozos asociados.
- La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia exige por un lado que se tomen medidas inmediatas, pero por otro que no se perjudique a los regad3os.
- Los regantes consideran la actuaci3n precipitada –a pesar de llevarse varios a3os para su legalizaci3n–, con preparaci3n de acciones de protesta. Una de estas «acciones» se refleja en la noticia de La Verdad del 30/5/2016 «[El campo de Cartagena, a punto de estallar](#)», en la que entre otras cosas se indica: *«"No se van a salir con la suya. Pueden venir las fuerzas de orden p3blico pero la obra no se hace"». Es la advertencia de los regantes del Campo de Cartagena que impiden desde las nueve de la ma3ana que la Confederaci3n Hidrogr3fica*

del Segura tapone uno de los principales canales de drenaje que desembocan en la rambla del Albuji3n y termina en el Mar Menor». Una muestra m1s del talante del lobby trasvasista.

Hay que considerar que la salmuera que sale de estas desalobradoras tiene un alto contenido de nutrientes, provenientes del acuífero situado bajo la zona regable, en una concentraci3n mayor que la existente en el acuífero. Suponiendo una planta que funciona con una relaci3n producto/rechazo de 3/1 (por cada 4 m³ de agua que se extraen del pozo se obtienen 3 m³ de agua dulce o producto y 1 m³ de salmuera o rechazo), el vertido tiene una concentraci3n de nutrientes que cuadruplica la del acuífero. Teniendo en cuenta que la concentraci3n del acuífero ya es muy alta (por ejemplo, véase el [informe de la CHS del segundo semestre de 2015](#), con concentraciones de nitratos de 245 mg/l en el Campo de Cartagena), si se multiplica por 4 se est1 en el orden de 1000 mg/l de nitratos, cuando la concentraci3n ha de estar por debajo de 25 mg/l para las aguas superficiales (véase el [Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluaci3n del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental](#)).

Los regantes del trasvase utilizan unas infraestructuras (las desalobradoras) de las que, al parecer, carecen de autorizaci3n de vertido. Su uso es una salvajada ambiental, que est1 siendo permitida. La propia Consejera que ha de velar por el Medio Ambiente de la Regi3n de Murcia antepone la defensa de los intereses del SCRATS, pues mientras exige actuaciones urgentes, critica que se haya tomado una medida expeditiva que evita el vertido.

Por otra parte, los regantes argumentan que se ven obligados a acudir a estas plantas desalobradoras ante la falta de volumen del Trasvase Tajo-Segura, a la vez que exigen que la Administraci3n les construya un salmuero ducto (véase la

noticia de La Verdad «[Los regantes exigen más agua del Trasvase y un colector de salmuera](#)»). Es una justificación lamentable, muestra del trato de favor continuo que reciben, pues lo lógico es que las plantas no operen hasta que no esté resuelto satisfactoriamente el tratamiento de sus vertidos, amén de que el coste del posible salmueroducto, así como el del tratamiento de la salmuera, debe ser asumido real e íntegramente por los usuarios.

También se ha de advertir que la contaminación del acuífero bajo los regadíos del Campo de Cartagena proviene prácticamente en su totalidad de la actividad agraria. Con su extracción y vertido a la rambla, se está produciendo un vertido diferido en el tiempo al Mar Menor. Es decir, que la causa primera y última es la actividad agraria. En este sentido, si es el Trasvase Tajo-Segura el que ha facilitado el desarrollo de estos regadíos, es por tanto también causa del deterioro ambiental del Mar Menor. **Se defiende que los regadíos del trasvase son muy rentables para sus propietarios, pero se oculta que su beneficio es a costa de perjuicios a la cuenca del Tajo, costes del Estado de toda índole y destrozos ambientales impropios de un país desarrollado en el siglo XXI.**

Los regantes también se defienden argumentando que gran parte de la contaminación proviene de vertidos urbanos. ¿No es Murcia un modelo de gestión y reutilización, donde se aprovecha hasta la última gota? Parece ser que algo no cuadra en la propaganda del trasvase.